



APODERADA SUSTITUTA

SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:

Yo, **MILANTHIA INDIRA DE YCAZA**, mujer, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-728-1388, abogada en ejercicio, Registro de Idoneidad No.4946, con domicilio en el distrito y provincia de Panamá, corregimiento de Bethania, avenida Ricardo J. Alfaro y avenida El Paical, edificio Plaza Edison, oficinas ubicadas en el cuarto piso, lugar donde recibe notificaciones personales, actuando en mi calidad de Apoderada Legal con base al PODER ESPECIAL previamente otorgado por el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, creado por la Ley 9 de 25 de enero de 1973, la cual fue reorganizada por la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, con Registro Único de Contribuyente 8-NT-1-13654, DV 81, con domicilio ubicado en el distrito y provincia de Panamá, corregimiento de Bethania, avenida Ricardo J. Alfaro y avenida El Paical, edificio Plaza Edison, con oficinas ubicadas en el cuarto piso, por este medio, **designo como APODERADA SUSTITUTA** con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a la Licenciada **ARLENE YERINA LASSO CLOVIS**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-843-2268, abogada en ejercicio, Registro de Idoneidad No. 17655, correo electrónico arlasso@miviot.gob.pa, con domicilio en el distrito y provincia de Panamá, corregimiento de Bethania, avenida Ricardo J. Alfaro y avenida El Paical, edificio Plaza Edison, oficinas ubicadas en el cuarto piso, lugar donde recibe notificaciones personales, para que represente al **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**, en la consecución de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**DISEÑO DE LOS PUENTES GEMELOS DE LA CALLE DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN CIUDAD DE ESPERANZA**", a desarrollarse en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste, incluyendo pero no limitado, a las funciones de notificación, ingreso, solicitudes y retiro de cualquier petición y/o información adicional, así como también la resolución de aprobación.

La Lcda. **ARLENE LASSO** queda al igual que la suscrita, expresamente investida de las facultades para presentar, recibir, reasumir, reconvenir, transigir, desistir, allanarse, así como interponer las acciones, excepciones y recursos necesarios para el mejor ejercicio del presente poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Lcda. **MILANTHIA I. DE YCAZA**
Apoderada Legal
CIP No. 8-728-1388

Idoneidad No.4946
Notaria Pública Tercera, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 4-201-226, CERTIFICO: Que este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto su firma es auténtica.

Panamá,

SEP 05 2019

Testigos

Lcda. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

ACEPTO PODER SUSTITUTO,
Lcda. ARLENE LASSO
Apoderada Sustituta
CIP No.8-843-2268
Idoneidad No 17655

